

COMPAÑÍA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Dólar)

IDENTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA

COMPANIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A. fue aprobada mediante resolución expedida por la Intendencia de Compañías N° SC.DIC.M.0366, dictada el 8 de octubre del 2.009 por el Intendente de Compañías de Machala; e inscrita en el registro mercantil con el N° 1.098 bajo repertorio N° 69, su denominación es de COMPAÑIAS DE TAXIS 12 DE MARZO S.A., cuyo objeto social es dedicarse a la actividad de servicio de taxis. La compañía tiene su plazo social hasta el 16 de octubre del 2.059

CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito y pagado es de cuatro mil cuatrocientos dólares, divididos en cuatrocientas acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar por cada acción.

BASE DE ELABORACION

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el consejo de Normas Internacionales abril de Contabilidad. Están presentadas en Dólares de los Estados Unidos aplicables en el Ecuador.

Los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.017, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 15 de febrero del 2018.

La presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

La compañía mediante sus registros en partida doble en idioma nacional y moneda extranjera. De acuerdo a disposición de Ley de transformación Económica del Ecuador R.O. N° 345 del 13 de Marzo del 2.000 con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país emitidos por la Federación Nacional de Contadores sin perjuicio de las facultades que tiene la superintendencia de Bancos y de Compañías para regular la contabilidad de las sociedades sujetas a su control. Para efectos tributarios se deberán considerar las modificaciones que a dichos principios fueren establecidas mediante Ley de Régimen Tributario Interno así como normas legales o reglamentarias tributarias expedidas para actividades o casos específicos.

De acuerdo a Disposición General Primera de la Ley de Transformación del Ecuador (R.O. N° 345 del 13 de marzo del 2.000) la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la mismamoneda los Registros contables relacionados con la compra o adquisiciones, deberán ser respaldados por facturas notas o boletos de venta emitidas por vendedores o proveedores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A C T I V O S

Caja- Bancos	13.524.43
Terrenos	60.000.00

P A S I V O S

PASIVOS CORRIENTES

Cuentas por Pagar	92.18
Participación a trabajadores	3.83
Impuesto a la Renta	7.58
less por Pagar	81.00

P A T R I M O N I O

Capital Social	4.400,00
Aportes a Futuras Capitalizaciones	68.884.30
Utilidad del periodo	55.54

Atentamente,



Ing. Patricia Porras Araujo